CAPITULO 5

INSTRUMENTOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Consultor: I.A. José Antonio Naizaque P.

CAPITULO 5

INSTRUMENTOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En la etapa final de la prospectiva territorial se deben encajar los instrumentos que se requieren para que sea posible su ejecución.

1. VISION Y MISION

1.2. VISIÓN

En los próximos nueve años la sociedad Cómbitense, abra logrado encausar el desarrollo, en torno a su vocación económica, la cultura del desarrollo sostenible, el crecimiento espiritual, cultural, social y económico de todos sus individuos.

1.2. MISION

La misión de la administración municipal es facilitar y reglamentar el uso adecuado de los recursos físicos, bióticos, financieros y humanos en procura del desarrollo económico, social y ambiental equilibrado, basados en los soportes técnicos disponibles y con el concurso de la voluntad ciudadana.

2. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE COMBITA

2.1. OBJETIVO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.1.1. Objetivo General

Buscar el desarrollo económico y social del ente territorial en forma sostenible, buscando la autonomía y liderazgo local y regionalmente, de acuerdo a la potencialidad de sus recursos naturales, con concertación comunitaria e incentivado el valor de un medio ambiente sano.

2.1.2. Objetivos Específicos

Consultor: I.A. José Antonio Naizaque P.

- Proteger y preservar ecosistemas estratégicos de recarga acuífera del municipio. (subparamos, zona de interés hidrológica y de terrenos con pendientes mayores al 50 %, ver mapas 5, 8 y 18)
- Proteger, conservar la flora y fauna existente en procura de su crecimiento.
- Recuperar y preservar los ecosistemas deteriorados.
- Recuperación de zonas erosionadas por sobre explotación del suelo.
- Crear conciencia ciudadana del valor del uso adecuado del medio ambiente
- Integrar al sector educativo con las políticas de desarrollo social-económico local en armonía entre sociedad y medio ambiente.
- Definir programas, y proyectos orientados al desarrollo de las actividades económicas sostenibles ambientalmente, en concertación con la comunidad.
- Crear programas integrales que mejoren la productividad de la región.
- Reglamentar el crecimiento de las zonas urbana y suburbana que no afecten las actividades económicas, sociales y ambientales Construir y adecuar la infraestructura física necesaria para lograr cumplir el objetivo general.
- Procurar el desarrollo ordenado de cada una de las potencialidades del territorio
- Diseñar estrategias sectoriales para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Construcción de la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de lo pactado en el EOT
- Adoptar las políticas y crear los mecanismos en procura de la reducción de la contaminación por residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- Respetar y viabilizar los programas y proyectos priorizados por la comunidad en el proceso de ordenamiento.

2.2. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL ORDENAMIENTO

A continuación se determinan las acciones o estrategias fundamentales para la aplicación y logro de lo que se define en el ordenamiento

3.1 Creación de un acuerdo de lo fundamental entre dirigentes y comunidades:

El acuerdo entre dirigentes y comunidad, debe ser en torno a la actividad económica y la ocupación de los factores productivos sin alterar los recursos naturales, la cultura y desarrollo sostenible, considerando la infraestructura física y logística necesario para lograr el desarrollo económico y social de la comunidad.

3.2 Promover la Voluntad de Cambio

Motivar los diferentes actores que conforman la comunidad de Cómbita a manifestar, confiar y aprovechar su entorno en forma diferente a al tradicional, buscando el desarrollo local de acuerdo a sus positivas actitudes, aptitudes, sostenibilidad, conocimiento, composición social urbana y rural, que haga posible los objetivos del ordenamiento.

3.3 Estrategia de Concertación

La concertación es el consenso entre el estado, la comunidad y las diferentes instituciones que hacen parte directa o indirectamente con el desarrollo municipal, en pro de solucionar los problemas locales mediante aportes de recursos financieros, físicos y logísticos.

La administración local liderada por el alcalde serán los responsables de la aplicación de esta estrategia, mediante la convocatoria a cada uno de los que de alguna manera interactuan con el municipio en busca mecanismos que hagan posible cumplir los programas y proyectos a corto y largo plazo planteados en el ordenamiento. La concertación Estado-Comunidades busca encontrar las formulas de consenso en torno a los roles que jugarán ambas partes en la búsqueda de la recuperación y preservación de los ecosistemas estratégicos (páramos, zonas de recarga de acuíferos, zonas degradadas, nacimientos de agua, rondas de quebradas y del rio, terrenos con pendientes superiores al 50%, humedales, corredores de fáuna, sitios de recreación), en la descontaminación de los recursos naturales, en el manejo integral de las microcuencas hidrográficas, en el manejo de los residuos sólidos, en el uso del suelo urbano y rural, en la búsqueda del desarrollo social y económico y la creación de infraestructura. Los acuerdos a los que se llegue se basarán en los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad y bienestar general.

3.3 Estrategia de Participación

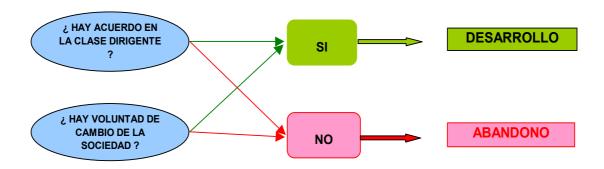
La constitución de 1.991 da mayores garantías a la participación comunitaria, pero en la misma forma compromete a esta en la solución de sus propios problemas, por tanto deben entrar en la identificación de problemas y oportunidades e implementación de los mismos.

3.4. Comunicación Permanente

La comunicación permanente entre los diferentes actores sobre los logros y fracasos, es la herramienta mas permeable en cuanto a las falencias o los aciertos del nuevo modelamineto del territorio.

GRAFICO No. 5 - 1

PARA LOGRAR EL CAMBIO O EL FRACASO



3.5 Fortalecimiento Institucional

Para la gestión, dirección y control del proceso y de ordenamiento territorial es necesario que el gobierno municipal sea eficiente, eficaz y competitivo mediante la adecuación de la estructura administrativa a las necesidades, la capacitación de los funcionarios, la adquisición de los equipos y apoyo logístico necesario así como de los sistemas de información y los recursos financieros.

2.3. POLITICAS PARA LOGRAR EL ORDENAMIENTO

2.3.1. POLITICAS DE COMANDO Y CONTROL

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo, el gobierno municipal aplicará las políticas de comando y control y de incentivos que a continuación se describen:

Políticas de Comando y Control: Estas buscan proteger las unidades de significancia ambiental y las zonas productoras de cualquier cambio de uso o contaminación que puedan ocasionar las actividades antrópicas, tales como incendios, talas, extracción de materiales, caza y pesca, contaminación química, física o de cualquier otra índole en los recursos naturales. En este sentido el gobierno municipal, en asocio con los organismos de control del Estado investigarán y penalizarán a los responsables de acuerdo con lo que establecen las leyes y reglamentos. Las políticas de comando y control se establecen para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley. Una vez expedida una reglamentación y debidamente aprobada esta será hecha conocer a los habitantes y su cumplimiento será obligatorio. La Alcaldía Municipal dentro de la concertación institucional se apoyará en la Fiscalía, la policía, el sistema judicial, la procuraduría agraria, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, y en general en las instituciones de comando y control a fin de investigar y castigar los delitos contra el medio ambiente y cobrar las multas y tasas respectivas por el deterioro, la contaminación o el daño a los recursos naturales, el espacio público, el paisaje,

 $Consultor: I.A.\ Jos\'e\ Antonio\ Naizaque\ P.$

etc. El establecimiento de penas, tasas, multas y demás se hará de acuerdo a la Ley y dentro de la competencia institucional que corresponda. En el caso de competencia municipal, las normas estarán debidamente aprobadas por la Corporación competente ya sea el Congreso, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal. Los delitos llamados a ser reconocidos y penalizados por parte de los organismos de control son los de contaminación de aguas, aire, incendios de bosques, daño a plantaciones forestales, caza de especies consideradas en vía de extinción, caza y pesca en épocas de veda. Así mismo en adelante entrarán a ser parte de las contravenciones todas las actividades que no se ajusten al uso recomendado de suelos. Las sanciones por las contravenciones serán reglamentadas por el Concejo Municipal.

Políticas de Incentivos: Las políticas de incentivos buscan compensar los esfuerzos y sacrificios que realizan los particulares para adecuarse al uso del suelo establecido en el presente Acuerdo. En este sentido se establecen los siguientes tipos de incentivos:

- Rebaja del Impuesto Predial

Los propietarios de predios que actualmente se destinan como bosque protector o que en adelante se destinen para restauración de dicho bosque para la protección de zonas de recarga de acuíferos, nacimientos de agua, riberas de quebradas y río, corredores de fauna y protección ambiental, tendrán derecho a una rebaja del impuesto predial en proporción directa al área delimitada con este fin. Para el efecto se realizará un convenio especial suscrito por el propietario y el alcalde municipal en donde se estipule el uso específico de zona de bosque protector, el predio será amojonado mediante coordenadas geográficas y durante el tiempo del convenio se le realizarán auditorías permanentes.

- Incentivos de Tipo Social

Los propietarios de predios y las personas en general que se matriculen en programas específicos de recuperación y preservación de los recursos naturales o que adecuen sus actividades económicas a las condiciones del presente reglamento y se encuentren clasificadas en los estratos I o II del SISBEN, tendrán derecho preferencial para beneficiarse de los programas sociales que establezca el gobierno nacional, departamental o municipal.

- Incentivos de Tipo Económico

Con el presente acuerdo se autoriza al Alcalde Municipal para que gestione proyectos municipales, nacionales e internacionales destinados a favorecer a las personas del municipio que en adelante se matriculen en programas específicos para recuperar en forma integral las cuencas hidrográficas y adecuar sus actividades a los retos planteados en este acuerdo.

2.3.2. Desarrollo Humano Sostenible. Entiéndase este como la armonía, articulación e integración entre los subsistemas con el fin de lograr el mejoramiento de las condiciones de

 $Consultor: I.A.\ Jos\'e\ Antonio\ Naizaque\ P.$

vida de los Cómbitenses, con el uso adecuado de los recursos físicos, técnicos, humanos y financieros.

- **2.3.3. Municipio competitivo, autónomo y eficiente**. Esta política pretende el fortalecimiento del proceso de descentralización y autonomía municipal, a través de una administración de alta gestión, compromiso y efectiva al momento de invertir, tomar decisiones, aprovechar oportunidades y ventajas comparativas y competitivas y que se vean reflejadas en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Cómbita y en la articulación y liderazgo municipal en la provincia del Centro.
- **2.3.4. Comunidad participativa**. Se brindará el conocimiento a las comunidades de las formas y maneras de participar (el cómo, cuándo y donde) y de los logros que estas pueden tener en cuanto a su desarrollo, si participan en el proceso.
- **2.3.5. Integración del ente territorial a la política nacional y sectorial.** El municipio como ente territorial cumplirá funciones estratégicas en la conformación de las regiones y en el desarrollo de las políticas nacionales en coordinación con las autoridades ambientales, administrativas y de planificación para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes

CUADRO 5-1 JUEGO DE ACTORES DEL SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL (INFLUENCIAS)

	Sobre			
		PRODUCTORES	ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	GOBIERNO
Α (Productor	Meta:	Presiones sobre	Amenaza a la
CCION	es		Organizaciones para	generación de empleo.
I		vida.	disuadir protestas.	
		Problemas:		Falta de estímulos a la
		Altos costos de	acerca del beneficio de sus	producción.
ΟE		producción Sobre explotación de	cultivos.	
		los recursos.	Duomagas do combios	
		Diversificar la	Promesas de cambios tecnológicos.	
		actividades agrícola y	techologicos.	
		pecuaria.		
	Organism	Demanda de Cultivos	Meta:	Veeduría para hacer
	os de la	adecuados	Mejores condiciones	
	sociedad		ambientales para la	protección al medio
	civil	Demanda de uso de	sociedad.	ambiente.
		tecnologías limpias		
			Problemas:	
		Demanda para que los	Bajo conocimiento	
		productores incorporen	A	
		los beneficios y costos	Ausencia de espacios de participación.	
		sociales en la	No utiliza los mecanismos	
		producción.	de participación cuidadana	
	Gobierno	Vinculación a pactos	Apoyar las acciones del	Meta:
		sociales para control de	gobierno sobre plan de	
		inflación y mantener	desarrollo.	para el desarrollo
		oferta de alimentos.		sostenible.
			Apoyo a la educación	
		Regulación y control	±	Problemas:
		Régimen tributario	protección al medio	
			ambiente.	Inconformidad
				ciudadana, inseguridad rural.
				rurai.

Consultor: I.A. José Antonio Naizaque P.